



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS

COMUNICADO DE PRENSA

Ante la alerta mundial por COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud como pandemia y la confirmación de casos en El Salvador, la Dirección Nacional de Medicamentos ha establecido un procedimiento para la autorización del uso de productos farmacéuticos que están arrojando algunos resultados satisfactorios en el tratamiento de casos graves y tratamientos hospitalarios por la infección de COVID-19.

Entre los fármacos incluidos en este procedimiento están: Cloroquina/Hidroxiclороquina, Azitromicina, Remdesivir, Lopinavir/ritonavir e Interferon Alfa 2B. Cabe destacar que estos medicamentos han sido registrados y utilizados con una indicación terapéutica no relacionada al tratamiento de casos graves por COVID-19, pero que fuera de su indicación terapéutica registrada, está dando resultados positivos en el tratamiento de esta infección.

Bajo esta indicación de tratamiento, estos productos serán utilizados en los centros médicos donde se atenderá a infectados por COVID-19, previo a la adopción de un protocolo clínico aprobado por el Gabinete de Salud Ampliado y se establecerá un estricto proceso de farmacovigilancia para monitorear y registrar los resultados.

30 de marzo de 2020